



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.**

De un año q' dára principio en el día
de mañana, cuyo empleo deberá adap-
tar y jurar en la forma acostum-
brada para darle su posesion

Comisario } Esta Ciudad unanimemente acuerda
de Propios } y nombra por Comisario de su M^{te} Jun-
ta de Propios, Arvitrios, y Policia por
tiempo de dos años, q' dára prin-
cipio en el día de mañana y en lu-
gar de D. Juan Gonzalez de Rive-
ra q' concluye en el de la fha. a su
Capitular D. Victoriano Lopez Llano

Para Jndic } Esta Ciudad acuerda se proceda al nom-
co Real } bramiento de Jnoe Jndico Real, en uso
de las facultades q' le estan concedidas
por tiempo de un año q' dára prin-
cipio en el día de mañana y por los
cavalleros Vocales se dieron sus Votos
en la forma siguiente.

El Sr D. Lino Garcia dispo: Nombra al
Sr D. Juan Lopez de Rivera

El Sr D. Tomas de Espadero dispo: nombra
a el mismo

El Sr D. Lino Garcia (campesano dispo:)

